



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

p

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 JUN 2022

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. 2008-0176

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1. Obre en autos y póngase en conocimiento tanto de las partes como del perito aquí posesionado, el pago que de sus gastos fijados por el Despacho en auto del 8 de febrero de 2022, efectuó la parte demandante en la suma de **\$300.000,00.**, lo cual se hizo en la cuenta bancaria por él informada en comunicación que radicó en el correo de este Juzgado el 23 de marzo de 2022.
2. Así las cosas, se requiere al perito **Diego Javier Monroy Buitrago**, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado, se sirva presentar el trabajo pericial encomendado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u> hoy <u>KA</u> 02 JUN 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
